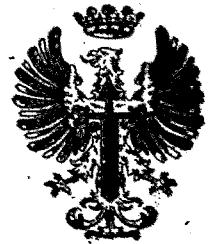




DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 603 y 604/1962, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Miguel Orduña López, y al General Auditor de la Armada don Eduardo Viscasillas y Navarro de Ituren.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Miguel Orduña López, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General auditor de la Armada don Eduardo Viscasillas y Navarro de Ituren, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de di-

ciembre de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Números 601 y 600/1962, por los que se dispone pasen al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los Generales de Brigada de Caballería don Federico Girón Rodríguez, a voluntad propia, y de la Guardia Civil, don Enrique García Lasiearra, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y como comprendido en el artículo primero, apartado b) de la misma,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Federico Girón Rodríguez, Jefe de la Brigada Blindada «Hernán Cortés» número dos, pase, a voluntad propia, al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», nombrándole Gobernador militar de la plaza y provincia de Lugo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Enrique García Lasiera, Jefe de la tercera zona, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

RESERVA

Número 602/1962, por el que se dispone que el Interventor de Ejército don José Wesolowski Zaldo, pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el Interventor de Ejército don José Wesolowski Zaldo, cese en el cargo de Jefe de los Servicios de Intervención de la cuarta Región Militar y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 77, de 1962.)

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán o teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cursada al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO.



CABALLERIA

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 181), se

concede el empleo de teniente honorífico al brigada de Caballería, en situación de retirado, D. Juan Pino Jaren.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1962 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, al personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas que a continuación se relacionan:

Teniente especialista remonista don José Aguilar Pardo, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Brigada especialista remonista don Antonio Aguilera Sánchez, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Juan Cortés Muñoz, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 1956 (Diario Oficial núm. 141), causa baja en el Ejército al comandante de complemento de Caballería D. Alfredo Gómez Torrés, en situación de licenciado en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Caballería que tienen terminada su carrera oficial y que han ascendido a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior realicen en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se indica en las Unidades que se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene la Orden de 21 de marzo de 1959 (D. O. núm. 114) por conducto de los Gobernadores militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

La totalidad de las vacantes anunciadas para el Cuerpo de Veterinaria serán cubiertas, con carácter voluntario o forzoso, por los oficiales que estén en posesión de la carrera de Veterinaria, los que no podrán solicitar otras vacantes.

Las vacantes de automovilismo serán solicitadas únicamente por los que posean los títulos de Peritos Mecánicos, Electricistas o del I. C. A. I., quienes podrán también solicitar las vacantes correspondientes al Arma de Caballería.

Caballería

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Dos.
Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Dos.
Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Dos.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Dos.
 Agrupación Blindada Sagunto número 7.—Dos.
 Agrupación Blindada Lusitania número 8.—Dos.
 Agrupación Blindada Numancia número 9.—Dos.
 Agrupación Blindada España número 11.—Dos.
 Agrupación Blindada Farnesio número 12.—Dos.
 Agrupación Blindada Talavera número 13.—Dos.
 Agrupación Blindada Alcántara número 15.—Dos.
 Agrupación Blindada Villaviciosa número 14.—Dos.
 Grupo Ligeró Blindado núm. 1.—Dos.
 Grupo Ligeró Blindado núm. II.—Dos.

Automovilismo

Regimiento de Automóviles para Ejército.—Una.
 Escuela de Automovilismo del Ejército.—Una.
 Parque Central de la Jefatura de Transportes.—Una.
 Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una.
 Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.—Una.
 Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.—Una.

Veterinaria

Unidad de Veterinaria núm. 4.—Una.
 Unidad de Veterinaria núm. 5.—Una.
 Unidad de Veterinaria núm. 6.—Una.
 Unidad de Veterinaria núm. 8.—Una.
 Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Una.
 Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Edades

Comprobado documentalmente que el brigada de complemento de Caballería D. José Hurtado Velasco, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, y en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (Córdoba), nació el día 16 de diciembre de 1911, y no el 9 de octubre del mismo año, como por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en este sentido de acuerdo con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), debiendo efectuar las oportunas anotaciones en la documentación militar del interesado, en la que ha de figurar como fecha de nacimiento la de 16 de diciembre de 1911.
 Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de marzo de 1962, el brigada de complemento de Caballería don Manuel Ferrer Lamata, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, y en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar (Valencia), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de complemento de Caballería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan.

A brigada de complemento

Sargento de complemento de Caballería D. Indalecio García Díez, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar (Sahagún de Campos, León), con antigüedad de 4 de junio de 1959.
 Otro, D. Saturnino Palmeiro García, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar (Murcia), con antigüedad de 1 de abril de 1960.
 Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

ARTILLERÍA

Vacantes de destino

De libre elección.
 Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».
 En el Estado Mayor Central del Ejército. Para jefe de la 11 Sección: Una de coronel.
 Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado.
 Plazo de admisión: Quince días.
 Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

mero 24.—Diez de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Se les exime del plazo de mínima permanencia, excepto los destinados en África y Canarias.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por hallarse comprendido en el Decreto-Ley de 31 de mayo de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 135), modificado por la Ley de 30 de junio de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 171), se concede el ascenso al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 17 de marzo de 1962, al comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio González Gómez, en la situación de a más órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el que continuará en el mismo Grupo, situación y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto núm. 900/1961, de 12 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con la antigüedad de 22 de febrero de 1961, al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Santiso Abelaira, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, al que fue destinado en plaza de comandante, continuando en el mismo.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Bernardo Cisneros Abad, jefe de la 1.ª Brigada de Artillería y Gobernador militar de la plaza y provincia de Córdoba, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Moreno Manzanao, actualmente con destino en el Regimiento de Artillería núm. 25.
 Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257); se concede li-

cencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.) D. Antonio Castillo Fernaud, alumno de la Escuela Politécnica, con doña María Teresa Ramona Fernández Durán.
Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

*Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de marzo de 1962, el brigada especialista guarnecedor D. Eustaquio Arroyo Fernández, con destino en la Agrupación de Infantería Granada núm. 34, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1953 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (DD. OO. números 163 y 130), modificados por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», al comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Tomás Castell, en situación de a mis órdenes en Baleares, plaza de Lluchmayor, el que causa baja en fin del presente mes en la situación militar en que actualmente se encuentra, fijando su residencia en Baleares, plaza de Lluchmayor.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, segunda vez, por Orden de 6 de marzo de 1962 (D. O. núm. 56), pasan destinados a las Unidades que se indican los jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIO

Al Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército

Capitán de Ingenieros D. Emilio Carasa Valera, de a mis órdenes en la

1.ª Región Militar (plaza de Guadalupe).

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148)

A la Agrupación de Infantería Alava número 22

Capitán de Ingenieros D. Antonio Moila Maestre, de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

A la Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71

Capitán de Ingenieros D. José Escobar Ureta, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107)

Al Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosterra» número 61

Capitán de Ingenieros D. Manuel Sáenz de Cabezón Chico, de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Al Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51

Comandante de Ingenieros D. José Gracia García, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama»

Comandante de Ingenieros D. Angel Arbex Berges, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Al Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército

Capitán de Ingenieros D. Luis Sastre Muñoz, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en comisión en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, hasta el 15 de julio de 1962, fecha de terminación del curso actual.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal, segunda vez, por Orden de 6 de marzo de 1962 (D. O. núm. 56), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de Ingenieros del Ejército, el comandante de Ingenieros (E. C.) D. Valentin Casado Martín, de disponible en

la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca).

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal, segunda vez, por Orden de 6 de marzo de 1962 (D. O. núm. 56), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Transmisiones para Ejército, el capitán auxiliar de Ingenieros don José Andréu Pérez, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, segunda vez, por Orden de 6 de marzo de 1962 (D. O. núm. 56), pasan destinados a las Unidades que se indican los tenientes auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIO

Al Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército

Teniente auxiliar D. Antonio Ribas Mari, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91

Teniente auxiliar D. Andrés Martínez Simón, de disponible en el Norte de África (plaza de Melilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del art. 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

Al Parque Central de Ingenieros (Para el Depósito Central)

Teniente auxiliar D. Juan Esteban López, de disponible en el Norte de África (plaza de Melilla).

Al Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41

Teniente auxiliar D. Juan Ferrando Rigo, de disponible en Baleares.

Al Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército

Teniente auxiliar D. Tomás Villén Rivera, de disponible en el Norte de África (plaza de Ceuta).

Otro, D. Higinio González Andaluz, de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca).

Al Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército

Teniente auxiliar D. Pedro Picó Fuster, de disponible en Baleares.

Al Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército

Teniente auxiliar D. Manuel Martínez Jiménez, de disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Otro, D. Rafael Naranjo Fernández, de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Al Regimiento de Transmisiones para Ejército

Teniente auxiliar D. Antonio Gil Cotrino, de disponible en el Norte de Africa (plaza de Melilla).

Al Regimiento de Transmisiones número 3 para Cuerpo de Ejército.

Teniente auxiliar D. Nicolás López Escámez, de disponible en Baleares. Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir vacantes existentes en Unidades de Africa Occidental Española y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Unidad de Radio del Sahara del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para los Destacamentos que se indican, los sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Para el Destacamento de La Güera

Sargento de Ingenieros D. Agustín Mansilla Zarco, del mismo Regimiento (Unidades de Madrid).

Para el Destacamento de Villa Cisneros

Sargento de Ingenieros D. Rafael Vegas Hombrado, del mismo Regimiento (Unidades de Madrid). Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 900/1961 de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico de Ingenieros al brigada de dicha Arma, en situación de retirado, D. José Vega Rodríguez.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Servicios civiles

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º, apartado c) y artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), con antigüedad de 17 de marzo de 1962, al comandante de dicha Arma y Escala D. Luis Cantero Rodríguez, en situación de expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en la misma situación. Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se les concede el empleo de teniente coronel honorífico, con antigüedad de 17 de marzo de 1962, a los comandantes de Ingenieros, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que para cada uno se indica.

Comandantes de Ingenieros D. Ramón Corrochano Gómez, en La Coruña.

Otro, D. Isaac Espinosa Sotelo, en La Coruña.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO



INTENDENCIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de marzo de 1962 el comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Herminio Córral Francia, de la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal. Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar.—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa.

Esta vacante podrá ser solicitada también por los capitanes hasta el nú-

mero 99 inclusive de la escalilla editada en 1 de enero de 1961.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. número 307), se anuncian en segunda convocatoria, para ser cubiertas en turno de provisión normal por los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, las vacantes existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Academia de Intendencia (Unidad de Tropa).—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de capitán.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.—Una de teniente.

Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia núm. 2 (P. M. y G. S. R.).—Una de comandante.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.—Dos de teniente.

Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar.—Una de comandante.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Una de teniente.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud.—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una de capitán.

Compañía de Intendencia de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.—Una de teniente.

Pagaduría de Haberes de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia núm. 6 (P. M. y G. S. R.).—Dos de comandante.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61. Una de teniente.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.—Una de comandante.

Pagaduría de Haberes de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia núm. 8 (P. M. y G. S. R.).—Una de comandante y una de capitán.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Una de comandante.

(Pagaduría de Haberes de la 9.ª Región Militar.—Una de comandante.

Agrupación de Intendencia núm. 9 (P. M. y G. S. R.).—Una de comandante.

Grupo de Intendencia de Canarias. Una de teniente.

Grupo de Intendencia de Ceuta.—Una de teniente.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría

de los Servicios de Intendencia de Melilla.—Una de comandante.

Grupo de Intendencia de Melilla.—Una de teniente

Las vacantes de comandante podrán ser solicitadas también por los capitanes hasta el número 99, inclusive, de la escala editada en 1 de enero de 1961.

Los capitanes con número superior al 99 de la escala edición 1 de enero de 1961 que estén ocupando destinos que han sido transformados en planta de comandante, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia para solicitar vacantes de su empleo.

Los solicitantes de la Unidad de Montaña deberán acompañar a la papeleta de petición de destino certificado médico en el que conste reúnen las condiciones físicas necesarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Disponibles

Por pasar a la Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., a voluntad propia, cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» y pasa a la de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, en las condiciones que determina el artículo 2.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72) el capitán de Intendencia (Escala activa) don Demetrio Fenech León.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Intendencia, con antigüedad de 20 de febrero de 1961, al capitán de Intendencia de la Escala activa D. Fernando Ruiz Moreno, en Servicios Civiles, colocado en la Presidencia del Gobierno, Dirección General de Protección Civil, Jefatura Local en Granada, continuando en la misma situación.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina

el Decreto 900/1961 de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 23 de marzo de 1962, a los jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que también se indica.

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Florencio Montero Romero, de la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar, quedando a mis órdenes en dicha Región, plaza de Madrid.

Otro, D. José Sánchez Galindo, del Hospital Militar Central Gómez Ulla, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Eduardo Casado Puchol, del Hospital Militar de Valladolid, quedando confirmado en su destino como comprendido en el apartado c), Norma VI y VII de la Orden de 5 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 203).

Otro, D. Agustín Bullón Ramírez, del Hospital Militar de Sevilla, quedando confirmado en las mismas condiciones que el anterior.

A comandante médico

Capitán médico D. Oscar Fernández Hernández, de la Academia Auxiliar Militar, continuando en su destino en las condiciones que determina la Orden de 27 de mayo de 1958 (D. O. número 119).

Otro, D. Manuel Valpuesta Cortés, del 2.º Depósito de Sementales, continuando en su destino en las mismas condiciones que el anterior.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica

Capitán médico D. Esteban Alvarez Gómez, del Cuartel General de la División de Infantería «Oviedo» número 71, a percibir desde 1 de enero de 1962.

Teniente auxiliar D. Eugenio García Loredo, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Inmortal Girona» núm. 41, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Capitán médico D. Carlos Balknas Pasaron, de la Academia de Artillería, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Teniente coronel médico D. Juvenio Campos Fernández, del Hospital Militar de Cádiz, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Comandante médico D. Antonio Villodres Podadera, del Cuartel General de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Juan de Dios Martín Calero, del Tercio Duque de Alba 2 de la Legión, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica

Capitán médico D. Antonio Márquez Avila, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Teniente auxiliar D. Máximo Vargas Solorzano, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Justo del Río Alonso, de la Compañía de Servicios de la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o suboficial a percibir desde 1 de abril de 1962

Capitán médico D. Manuel Medrano Cámara, de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Ignacio Ochoa de Retana y Martínez de Murguía, del Hospital Militar de Valladolid.

Teniente médico D. José Esteban Hernández, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Alférez de complemento de Sanidad don Luis Rodríguez Parada, en situación de «colocado» en Orense, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Madrid, 26 de marzo de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. Santiago Sanz Amantegui, del Hospital Militar de Melilla, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servi-

clo desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Practicante de segunda D. Virgilio García Fernández, del Hospital Militar de Badajoz, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de enero de 1962.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica

Subteniente D. Eloy Moradillo Moradillo, del Grupo de Sanidad de Canarias, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Brigada D. Francisco Redondo Hidalgo, del Grupo de Higiene para Ejército de la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1962.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica

Brigada de complemento de Sanidad D. Blas Aquino Fornieles, en situación de «colocado» en Huelva, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Otro, D. Claudio Bernal Boyero, en situación de «Reemplazo voluntario» en San Cristóbal de la Laguna (Tenerife), a percibir desde 1 de abril de 1962.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962

Brigada de complemento de Sanidad D. José Prior Duarte, en situación de «colocado» en Lugo.

Otro, D. Francisco Ibáñez Nervión, en situación de «Reemplazo voluntario» en Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se

concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eduardo Rodríguez de Vera Plazas, con destino en la Academia General Militar, con doña Eulalia López Tirado.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Sueldos

Por hallarse comprendido en cuanto preceptúa el apartado e), artículo cuarto de la Ley de 17 de marzo de 1943 (D. O. núm. 65), se concede el sueldo de capitán al practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Manuel Martínez Domínguez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, debiendo percibirlo a partir de 1 de abril de 1962.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 11 del actual falleció en Barcelona el sargento de Sanidad D. Carlos Gutiérrez Hurtado, que tenía su destino en el Grupo de Sanidad Militar de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 1.222 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a practicantes de Sanidad Militar.



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección existente en la Academia de Caballería, anunciada por Orden de 12 de enero de 1962 (D. O. núm. 10), se destina, con carácter voluntario, al comandante veterinario (E. A.) don Fernando Fresno Moro, de la Unidad de Veterinaria núm. 7.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día

23 de marzo de 1962, el brigada especialista herrador D. Felipe Quintana del Olmo, de la Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determinan la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 23 de marzo de 1962, al sargento de la misma especialidad D. Emiliano Alonso Muñoz, de la Escuela de Estado Mayor, continuando en el mismo destino.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO

Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 23 de marzo de 1962, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don José Ruiz Pantojo, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Agullana (Gerona), continuando en la misma situación.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

BARROSO



OFICINAS MILITARES

Ascensos

La Orden de fecha 9 de marzo de 1962 (D. O. núm. 69), por la que se ascendía al empleo inmediato a los ayudantes de Oficinas Militares que en la misma se expresaban, queda ampliada en el sentido de que la situación que corresponde a los oficiales recién ascendidos es la de a mis órdenes, quedando destinados en comisión en sus destinos hasta que sean cubiertas las vacantes producidas por su propio ascenso.

Madrid, 30 de marzo de 1962.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Destinos

Passa destinado en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, el comandante de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Antonio Recio Broncano.

Madrid, 30 de marzo de 1962.

BARROSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 2, de 1950), ampliada por la Ley de 28 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

CRUZ SIN PENSION Y PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1961, Y CON 3.600 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

A partir de 1 de enero de 1959

Sargento primero D. Cecilio Berzal Maté, con antigüedad de 23 de noviembre de 1958.

A partir de 1 de junio de 1959

Sargento D. Fausto García García, con antigüedad de 15 mayo de 1959.

CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1961, Y CON 3.600 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

A partir de 1 de agosto de 1961

Sargento primero D. Miguel Cabrera Calero, con antigüedad de 15 de julio de 1961.

INCREMENTO DE PENSION DE 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1961, Y CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

A partir de 1 de mayo de 1960

Brigada (hoy teniente) D. Nicolás Maté Pinto, con antigüedad de 18 de abril de 1960.

A partir de 1 de enero de 1961

Subteniente D. Toribio Carbajo Carujo, con antigüedad de 9 de diciembre de 1960.

A partir de 1 de octubre de 1961

Brigada (hoy teniente) D. Gabino Ruiz García, con antigüedad de 26 de septiembre de 1961.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1962

Subteniente (hoy teniente) D. Antonio Arnés Alba, con antigüedad de 13 de diciembre de 1961.

Brigada (hoy teniente) D. Manuel González Martín, con antigüedad de 14 de diciembre de 1961.

Brigada D. Florentino Gallego Pascual, con antigüedad de 1 de enero de 1962.

A partir de 1 de febrero de 1962

Brigada D. Agapito Rincón Cuesta, con antigüedad de 17 de enero de 1962.

A partir de 1 de marzo de 1962

Brigada (hoy teniente) D. Modesto Vázquez Jimeno, con antigüedad de 5 de febrero de 1962.

Brigada D. Melchor de Blas Pérez, con antigüedad de 14 febrero de 1962.

A partir de 1 de abril de 1962

Brigada D. Constantino Lage Rodríguez, con antigüedad de 5 de marzo de 1962.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», a los oficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en el párrafo 8.º del artículo 7.º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Teniente de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don Benedito Crespo Chamorro, por la de León.

Teniente de complemento del Ejército del Aire, en situación de licenciado, D. Manuel Rodríguez Moyano, por la de Córdoba.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al maestro armero D. José María Alvarez Migoyo, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados; con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al soldado de Infantería D. José Grau Durán, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 67), se concede el sueldo de brigada al sargento primero de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Eusebio Martínez Díez, con efectos económicos a partir de 1 de abril de 1962.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 3 de los corrientes (D. O. núm. 54), para la Plana Mayor del noveno Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Angel González Fernández-Celada, el cual cesa en su actual destino en la Plana Mayor del 10 Tercio.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 3 de los corrientes (D. O. núm. 54), para la Mayoría de la Academia de la

Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Gómez Nieves, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general.
Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 6 de los corrientes (D. O. núm. 56), para la Plana Mayor del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Florencio Pérez Pérez, el cual cesa en su actual destino en la Plana Mayor del tercer Tercio.
Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 3 de los corrientes (D. O. núm. 54), para la Plana Mayor del primer Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», don José García Rebolo, el cual cesa en su actual destino en la Plana Mayor del 43 Tercio.
Madrid, 28 de marzo de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardias primeros

Juan García González, de la 104 Comandancia.
Antonio Díaz López Córdoba, de la 120.
Juan Sevillano Vicente, de la 322.
Angel Chércoles Utrilla, de la 231.
Julio Ramírez Elena, de la 232.

Guardias segundos

Ramón Núñez Blanco, de la Comandancia Móvil de Barcelona.
José Moncalvillo Pascual, de la 101 Comandancia.
José Ortega Pardo, de la 103.

Ignacio García Barbosa, de la 104.
José Fernández Polo, de la misma.
Pedro Rodríguez González, de la misma.
Santiago Diego Álvarez, de la misma.
José Moruno Barragán, de la 105.
José Álvarez Vega, de la 205.
Carlos Molina Cuesta, de la 208.
José Martínez Martínez Yoldi, de la 110.

Gabriel Munarri Azcona, de la misma.
Gregorio Urabayen Martínez, de la misma.

Félix González Vela, de 210.
Segundo Tardie Izuel, de la 111.
Agustín Pérez Gómez, de la 211.
Manuel Antúnez Trinidad, de la 221.
Julián Amaya Lozano, de la misma.
Martín Mendive Gorricho, de la 123.
Benito Luzuriaga Nieves, de la misma.

Rómualdo Miguel Gaspar, de la 231.
Angel Gómez Terrón, de la 331.
José Sánchez Rubio, de la misma.
José Contreras Toro, de la misma.
Manuel Canales Botello, de la 232.
Manuel Ojeda López, de la 136.
Francisco Reyes Ferrer, de la misma.

José Bravo Vega, de la misma.
Francisco Molina Fuentes, de la misma.

Francisco Jiménez Leiva, de la 137.
Francisco Hernández Molero, de la 138.

Victoriano Tenes Nogales, de la misma.
Manuel Montes Romero, de la 238.
Raimundo Aguado López, de la misma.

Antonio Rivas Alonso, de la 139.
José Conde Cid, de la misma.
Vicente López López, de la 239.
Ricardo Gómez Caamaño, de la 140.
Ramón Mariño Vales, de la misma.
Ramiro Priegue Lado, de la 240.
Antonio Gómez Fernández, de la misma.

Ricardo Coto Alvarez, de la 241.
Venancio García Guerra, de la 242.
Santiago Fuente Gutiérrez, de la misma.

Joaquín Posada Gómez, de la 143.
José Pidal Expósito, de la 243.
Juan Riera Galmes, de la 244.
Antonio García Gómez Doña, de la Agrupación de Destinos.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardias primeros

Florentino Palomares López, de la 103 Comandancia.
José Asensio Fernández, de la 207.
Manuel García Fernández Turrillo, de la 237.

Guardias segundos

Juan Carmona Portales, de la 211 Comandancia.
Tomás Fernández Jiménez, de la 235.
Federico Blanco Rubio, de la 138.
Tomás Lumbreras Vaquero, del Parque de Automovilismo.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD DETERMINADA EN EL ART. 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardia segundo

José Mezcuca Rodríguez, del Centro de Instrucción.

POR APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL ART. 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardias segundos

José Villar Maestro, de la 301 Comandancia.

Jesús Novo Vázquez, del Parque de Automovilismo.

Francisco Ardila Vacas, del mismo.

POR INUTILIDAD FÍSICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardia primero

José Rodríguez Vázquez, de la 206 Comandancia.

Guardias segundos

Juan Millán Campos, de la 3.ª Academia Regional.

Antonio Chinea Correa, de la 211 Comandancia.

Francisco Guzmán Frigolet, de la 131.

Angel Sánchez Rodríguez, de la 331.
Juan Mesa Troya, de la misma.
Miguel Muñoz Lara, de la 137.
Madrid, 26 de marzo de 1962.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Encarnación Carrillo Delgado y hermana, y termina con doña María Verger Oliver, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 14 de marzo de 1962. — El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

C I T A

| Monto anual de la pensión | ACTUALIZA- CION Pensión que corresponde por Ley 23-12-61 a partir 1-1-62 Pesetas | Leyes o Reglamentos que se les aplica | F E C H A en que debe em- pezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1) | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Observaciones |
|------------------------------------|---|---|---|-------------------------|----------------------|---|---|-------------------------------------|---------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| 6.000,00 | 7.150,00 | Reglamento Mon- tepio Militar y Leyes 22-12-60 y 23-12-1961. | 8 | agosto | 1961 | Granada.. | Granada .. | Granada.. | 2 |
| 6.000,00 | 6.797,91 | Real Decreto de 22-1-24 y Leyes 17-7-56, 22-12-60 y 23-12-61. | 29 | septiembre | 1961 | Barcelona ... | Barcelona ... | Barcelona ... | — |
| 6.000,00 | 6.797,91 | Real Decreto de 22-1-24 y Leyes 17-7-56, 22-12-60 y 22-7 y 23-12 de 1961. | 24 | julio | 1961 | Barcelona ... | Barcelona ... | Barcelona ... | 3 |
| 38.950,00 8.431,25 | — | Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926. | 11 23 | junio enero | 1960 1962 | S. Cruz ... Valladolid .. | Santa Cruz ... Roales de Campos ... | Tenerife... Valladolid .. | — — |
| 964,58 2.686,66 | — | Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 17-7-1956. | 4 4 | febrero noviembre | 1962 1961 | León ... Balears.. | León ... Palma de Mallorca ... | León... Balears.. | — — |
| 6.000,00 | — | Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes 17-7-56 y 22-12-1960. | 20 | julio | 1961 | Granada.. | Granada ... | Granada.. | — |
| 6.000,00 | — | | 30 | diciembre | 1961 | Soria.. | Soria ... | Soria.. | — |
| 6.000,00 | — | | 19 | diciembre | 1961 | Cádiz.. | La Línea ... | Cádiz.. | — |
| 6.000,00 | — | | 6 | enero | 1962 | Salamanca . | Salamanca ... | Salamanca . | — |
| 6.000,00 | — | | 5 | diciembre | 1961 | Alicante.. | Alicante ... | Alicante.. | — |
| 6.000,00 | — | | 24 | diciembre | 1961 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | — |
| 6.000,00 | — | | 8 | enero | 1962 | Pontevedra . | Vilaboa ... | Pontevedra . | 4 |
| 3.600,00 | — | | 11 | febrero | 1957 | Oviedo ... | Oviedo ... | Asturias.. | 5 |
| 6.000,00 | — | | 3 | enero | 1962 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | — |
| 6.000,00 | — | | 31 | diciembre | 1961 | Palencia.. | Palencia ... | Palencia.. | — |
| 6.000,00 | — | | 30 | noviembre | 1961 | Jaén.. | Bailón ... | Jaén.. | — |
| 6.000,00 | — | | 24 | diciembre | 1961 | Castellón.. | Castellón ... | Castellón.. | — |
| 6.000,00 | — | | 3 | octubre | 1961 | Gerona ... | S. Coloma de Farnés ... | Gerona ... | — |
| 6.000,00 | — | | 31 | diciembre | 1961 | Alicante.. | Alicante ... | Alicante.. | — |
| 1.350,50 | — | 10 | octubre | 1954 | Huelva ... | Cortegana ... | Huelva ... | 6 | |
| 6.000,00 | — | 3 | diciembre | 1961 | Alicante.. | Alicante ... | Alicante.. | — | |
| 12.654,16 8.256,25 12.366,66 | 14.000,80 | Estatuto y Ley 23 de diciem- bre de 1961. | 11 13 7 | énero enero enero | 1962 1962 1961 | El Ferrol . Valencia.. Balears.. | El Ferrol ... Ibiza ... Palma de Mallorca.. | La Coruña Balears.. Balears.. | — — 7 |
| 6.613,75 12.070,83 | 18.033,33 | Estatuto y Leyes 17-7-56 y 23 di- ciembre 1961. | 9 10 | diciembre enero | 1961 1962 | Castellón... Valencia.. | Castellón ... Valencia ... | Castellón... Valencia.. | — — |
| 6.000,00 | 8.547,91 | Estatuto y Leyes 17-7-56, 22-12-60 y 23-12-1961. | 19 | febrero | 1961 | C. Real ... | Ciudad Real ... | C. Real ... | — |
| 25.500,00 | — | Estatuto y Leyes 6-11-42 y 17-7-56 | 17 | octubre | 1961 | Barcelona ... | Barcelona .. | Barcelona ... | 8 |
| 6.000,00 | 8.303,75 | Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes 22-12-60 y 23-12-1961. | 27 | junio | 1961 | Cartagena .. | La Unión ... | Murcia ... | 9 |
| 6.000,00 6.000,00 | 11.770,16 7.672,91 | Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes 22-12-60 y 23-12-1961. | 17 25 | mayo abril | 1961 1961 | Madrid .. Lugo ... | Madrid ... Begonte ... | Madrid ... Lugo.. | 10 — |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---|---|--|--|
| Doña Josefina Ojanguren Acebal... | Huérfana ... | — — — | Maestro armero D. Enrique Ojanguren González |
| Doña María Guadalupe del Pilar Fernández Rodríguez ... | Viuda ... | Oficinas Militares. | Comandante D. Casto Millán Gutiérrez ... |
| Doña Mercedes Polo de Martínez Azcoitia ... Doña Pilar Moreno Bozal ... Doña Inocencia Quintas Alonso ... Doña Amparo Esteve Andreu ... Doña Esperanza Contreras López ... Doña Antonia López Oliván ... | Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... | Artillería ... Infantería ... Infantería ... Artillería ... Ingenieros ... Guardia Civil ... | Coronel D. Rafael Martínez de Azcoitia Beñoya ... Teniente coronel D. Tomás Tomás Laclaustra ... Capitán D. Juan González Vázquez ... Teniente D. Juan Hidalgo Bonillo ... Alférez de complemento D. Antonio Gómez Ar ... Brigada D. Daniel Serón Estella ... |
| Doña María del Pilar Catalán Sañudo ... Doña María del Pilar Teresa Gironza Cerezo ... Doña María de la Concepción Marcell Gras ... Doña Ana Bárbara Mueza Lozano ... Doña Luisa Pascua Robles ... Doña Rosario Pacheco González ... Doña Petra Consuelo Martínez Serrano ... | Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... | Ingenieros ... Sanidad Militar ... Infantería ... Caballería ... Veterinaria ... Armada ... Infantería ... | General de Brigada Excmo. Sr. D. Florencio B Zaboray ... Inspector Médico Excmo. Sr. D. Melchor Carrarra ... Teniente coronel D. Enrique Alonso Allustante ... Teniente coronel D. Eugenio Arévalo Román ... Teniente coronel D. José Montes Pérez ... Capitán de Corbeta D. Manuel García López ... Capitán D. Miguel Calvo Rodríguez ... |
| Doña María del Rosario Aguado Rodríguez ... Don Miguel Llinas Cavero ... Doña Timotea Blanco Pacheco ... | Viuda ... Huérfano ... Viuda ... | Infantería ... — ... Guardia Civil ... | Comandante D. Miguel Llinas Quetglas ... — ... Brigada D. José Zamarreño Díez ... |
| Doña Dolores Navas Ramos ... | Viuda ... | Guardia Civil ... | Alférez D. Juan Ruiz Madrid ... |
| Doña María Verger Oliver ... | Viuda ... | Infantería ... | Capitán D. Francisco Real Roig ... |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 4º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 368), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notifica-

ción y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
2. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Encarnación Delgado Gómez, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 14 de abril de 1924. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta

fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía que se cita en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

3. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 de julio de 1961, hasta el 31 de diciembre de 1961 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley número 82 de fecha de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía que se cita en la misma.
4. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud le-

| Cantía anual que se les concede | ACTUALIZACIÓN Pensión, que corresponde por Ley 23-12-61 a partir 1-1-62 Pesetas | Leyes o Reglamentos que se les aplica | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1) | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Observaciones |
|---------------------------------|---|---|--|------------|------|---|-------------------------------|---------------|---------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| 2.000,00 | 9.808,33 | Estatuto y Leyes 17-7-56, 23 y 22 diciembre 1959 y 1960, y 23 diciembre 1961. | 9 | noviembre | 1959 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | 11 |
| 6.000,00 | 17.970,83 | Estatuto y Leyes 17-7-56, 22-12-60, 22-7 y 23-12 de 1961. | 24 | julio | 1961 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | 12 |
| 22.345,83 | --- | Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 diciembre 1951. | 27 | diciembre | 1961 | Palencia... | Palencia ... | Palencia... | --- |
| 12.735,00 | --- | | 19 | diciembre | 1961 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | --- |
| 12.312,50 | --- | | 6 | diciembre | 1961 | El Ferrol ... | El Ferrol ... | La Coruña ... | 13 |
| 2.225,00 | --- | | 20 | enero | 1962 | Valencia... | Valencia ... | Valencia... | --- |
| 7.364,58 | --- | | 23 | diciembre | 1961 | Sevilla ... | Sevilla ... | Sevilla ... | --- |
| 8.906,25 | --- | | 4 | julio | 1961 | Zaragoza... | Zaragoza ... | Zaragoza... | 14 |
| 7.595,83 | --- | Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 19 de diciembre 1951 y 23-12-1961. | 8 | enero | 1962 | Zaragoza... | Zaragoza ... | Zaragoza... | --- |
| 22.170,16 | --- | | 22 | noviembre | 1961 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | --- |
| 12.341,66 | --- | | 8 | enero | 1962 | Murcia ... | Madrid ... | Madrid ... | --- |
| 12.141,66 | --- | | 7 | enero | 1962 | Valladolid | Valladolid ... | Valladolid | --- |
| 12.725,00 | --- | | 17 | enero | 1962 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | --- |
| 12.779,16 | --- | | 14 | enero | 1962 | Málaga ... | Málaga ... | Málaga ... | --- |
| 12.695,83 | --- | | 24 | enero | 1962 | Cáceres ... | Valencia de Alcántara... | Cáceres ... | --- |
| 12.000,00 | 12.095,83 | Estatuto y Leyes 19-12-51, 17-7-56, 22-12-60 y 23 diciembre 1961. | 19 | septiembre | 1961 | Baleares.. | Palma de Mallorca... | Baleares.. | 15 |
| 8.885,41 | --- | | 23 | diciembre | 1961 | Salamanca . | Salamanca ... | Salamanca . | --- |
| 6.000,00 | 11.266,66 | Estatuto y Leyes 19-12-51, 20-7-55, 17-7-56, 22-12-60 y 23-12-61. | 30 | abril | 1961 | Córdoba... | Córdoba ... | Córdoba... | --- |
| 6.000,00 | 14.870,83 | Estatuto y Leyes 19-12-51, 17-7-56, 13-12-43, 22-7-61 y 23-12-1961. | 24 | julio | 1961 | Baleares.. | Palma de Mallorca... | Baleares.. | 16 |

gal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 7 de enero de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

5. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo establecido, hasta el 10 de febrero de 1971, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden

en armonía con los de servicio del citado causante.

6. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1958, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía de 1.435,05 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo establecido por dicha Ley.

7. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la apti-

tud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el día 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía que se cita en la mencionada relación. Esta pensión es compatible con la que actualmente percibe en concepto de viuda del guardia civil D. Juan Ballester Monserrat.

8. Se rectifica la transmisión de pensión efectuada por este Consejo Supremo el 3 de enero de 1962 (D. O. núm. 14) y se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre y en la actual cuantía,

previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo.

9. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Concepción Aznar Martínez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 5 de enero de 1943 (D. O. número 42). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 del mismo mes y año, la percibirán en la cuantía que se cita en dicha relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Peluffo Delgado, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de marzo de 1948. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1960 hasta el 31 de diciembre de 1961 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía que se expresa en la citada relación.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Acebal Alonso, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de diciembre de 1954. La percibirá

mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 del mismo año y mes, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 del mismo mes y año la percibirá en la cuantía que se cita en la relación.

12. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día de entrada en vigor de la Ley de 22 de julio de 1961 hasta el 31 de diciembre de 1961 y a partir de esta fecha (1 de enero de 1962) y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía que se indica en dicha relación.

13. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 7 de enero de 1963 (D. O. número 42) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

14. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de noviembre de 1961

(D. O. núm. 279) y se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

15. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cuantía de 6.000 pesetas anuales y el huérfano la misma cantidad de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo establecido hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirán por partes iguales en la cuantía que se cita en la mencionada relación hasta el 21 de enero de 1963, en que pierde la aptitud legal el huérfano por cumplir los veintitrés años de edad, pasando su parte a incrementar, al de la viuda, sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 de julio de 1961, hasta el 31 de diciembre de 1961 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 del mismo mes y año, la percibirá en la cuantía que se cita en la indicada relación.

Madrid, 14 de marzo de 1963.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Vacantes en los Servicios de Sanidad de la Provincia de Sahara tres plazas de practicantes en Medicina y Cirugía, se anuncia su provisión a concurso entre profesionales, con preferencia los que pertenezcan a Cuerpos del Estado, que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de la Provincia para personal civil con los emolumentos anuales siguientes: 15.720 pesetas de sueldo; 23.580 pesetas por el concepto de gratificación de residencia; 22.000 pesetas por el concepto de gratificación compensatoria, el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia en la cuantía de 1.500 pesetas cada uno, incrementados éstos con el 150 por 100; la ayuda familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Para personal militar, idénticas cantidades de sueldo, gratificación de residencia, gratificación compensatoria, más la gratificación de masita que le corresponda, indemnización familiar, los trienios que tengan reconocidos, incrementados éstos con el 150 por 100, y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio de que dependa cuando el solicitante pertenezca a algún Cuerpo del Estado, cuyos Departamentos tan sólo cursarán las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para los pertenecientes a Cuerpos del Estado, Hoja de Servicios calificada o documento equivalente e informe con certificado de aptitud del Jefe del Cuerpo o Servicio donde los preste el interesado. En el caso de no pertenecer a Cuerpo del Estado, título de practicante en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo.

b) Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y no tener defecto físico para el desempeño del cargo.

d) Dos fotografías tamaño carnet.

e) Los que no pertenezcan a Cuerpos del Estado vienen obligados a presentar certificado de carácter de antecedentes penales y de conducta moral, pública y privada, expedido éste por las autoridades locales de la residencia del interesado; y

1) En general, cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidamente, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria con la percepción

integrada de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libramente los méritos y cir-

cunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme, Luis Carrero.

(Del B. O. del E. núm. 77, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE SANTANDER

Anuncio

Acordado por la Superioridad la venta en pública subasta de unos terrenos del Estado, Ramo del Ejército, situados en la Villa de Santoña (Santander), denominados:

«Terrenos del Brusco», situados en la falda Este del monte.

«Batería de San Nicolás», en la falda Oeste.

«Batería de la Cantera», en la Playa de Berria, próxima a la falda Este.

Los límites de esta finca, el modelo de proposición, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan a disposición de los señores oferentes en la Jefatura de Propiedades Militares, sita en la calle de Antonio López, núm. 22, 1.º (Intendencia Militar); así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Santoña, y la subasta se celebrará en el local del Gobierno Militar de esta plaza el día 25 de abril del año en curso, a las once de la mañana.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Santander, 24 de marzo de 1962.

Núm. 223

P. 8-9

HOSPITAL MILITAR DEL «GENERALÍSIMO», DE BARCELONA

Por ser necesarios a este Establecimiento víveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de mayo, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 17 de abril.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración del Hospital y pueden consultarse todos los días laborables, de las nueve a las trece horas.

Barcelona, 27 de marzo de 1962.

Núm. 230

P. 1-1

INSTITUTO DE HIGIENE MILITAR

Donoso Cortés, núm. 92

Actas de Junta Económica números 6, 7, 8, 9, 10, 18, 19 y 20

Autorizada por la Superioridad la adquisición por concierto directo de mobiliario y material para distintas dependencias de este Centro, que figuren en los correspondientes pliegos de bases técnicas y con arreglo a las condiciones del pliego de ba-

ses económico-legales que se encuentran en el tablón de anuncios de este Instituto. Se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

Núm. 232

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE GRANADA

Expediente núm. 5/62

Para compra por concierto directo de artículos de difícil conservación, tales como frutas, verduras, pescados, etc., atenciones del próximo mes de mayo, hasta las once horas del día 28 de abril se admiten ofertas en este Centro.

Los pliegos de condiciones técnicas, modelos de proposición, artículos y cantidades a adquirir se encuentran en la Administración de este Hospital Militar.

Granada, 28 de marzo de 1962.

Núm. 231

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este DIARIO OFICIAL, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Estado Mayor Central y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION

"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo

Hojas de Servicios.

Pesetas

| | |
|---|------|
| Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... | 5,90 |
| Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... | 4,40 |
| Pliego suelto ... | 0,60 |
| Hoja anual ... | 0,60 |
| Ficha ... | 1,50 |
| Copia ficha ... | 1,00 |
| Cubierta ... | 0,80 |

Libretas de tiro.

| | |
|---|------|
| Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º años) ... | 0,70 |
| » de fusil ametrallador ... | 0,70 |
| » de tiro antiaéreo con fusil ametrallador ... | 0,70 |
| » de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años) ... | 0,70 |
| » de pistola (1.º y 2.º años) ... | 0,70 |
| » de granada de mano (1.º y 2.º años) ... | 0,60 |
| » de mortero de 50 mm. (1.º y 2.º años) ... | 0,70 |

Reglamentos.

| | |
|---|------|
| Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 48. | 8,00 |
| Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62. | 6,00 |
| Reglamento de Actos y Honores ... | 2,00 |
| Reglamento provisional para el reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra ... | 5,00 |
| Estatutos del Montepío de Previsión Social y Reglamento de Trabajo del Personal Civil no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares ... | 4,00 |
| Programa Academia de Farmacia ... | 8,00 |

Varios.

| | |
|--|------|
| Impreso solicitud Premio Constancia ... | 0,60 |
| Licencias absolutas oficiales de complemento ... | 1,20 |
| Licencia absoluta tropa ... | 0,70 |
| Certificados médicos ... | 1,00 |
| Justificante de revista ... | 0,90 |

INDICE ALFABETICO

de leyes, decretos-leyes, decretos, órdenes y demás disposiciones de carácter legislativo publicadas en el primer trimestre de 1962.

| Págs. | ASCENSOS | Págs. | ASCENSOS | Págs. |
|---|---|-------|----------|-------|
| L E Y E S | | | | |
| CREDITOS | | | | |
| | LEY de 23 de diciembre, por la que se conceden varios créditos extraordinarios al Ministerio del Ejército para atenciones urgentes | 3 | | |
| | Idem de 23 de diciembre, por la que se concede un crédito extraordinario al Ministerio del Ejército para satisfacer los gastos ocasionados durante 1960 por la formación de paracaidistas y los que origine la misma atención durante 1961. | 4 | | |
| | Idem de 23 de diciembre, por la que se concede un crédito extraordinario a «Obligaciones a extinguir», destinado a satisfacer emolumentos devengados por mutilados e inválidos del Ministerio del Ejército durante los años 1944 a 1961, ambos inclusive | | | |
| EDUCACIÓN FÍSICA | | | | |
| | LEY de 23 de diciembre sobre Educación Física | 38 | | |
| PENSIONES | | | | |
| | LEY de 23 de diciembre, concediendo transmisión de pensión a doña Angeles Pareja Núñez. | 5 | | |
| | Idem de 23 de diciembre, concediendo pensión extraordinaria a doña Mercedes Sanz y García de Veas | 5 | | |
| PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO | | | | |
| | LEY de 23 de diciembre sobre Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1962-63 | 17 | | |
| D E C R E T O S | | | | |
| ASCENSOS | | | | |
| | DECRETO de 12 de febrero, ascendiendo al coronel del Cuerpo de Inválidos Militares don Martín Bravo Moraño | 842 | | |
| | DECRETO de 23 marzo, idem al Teniente General D. Fidel Dávila Arrondo | 1.129 | | |
| | Idem de 27 de enero, idem al coronel interventor D. Eduardo Esteban Valdés | 440 | | |
| | Idem de 10 de febrero, idem al coronel médico D. José García Delgado | 748 | | |
| | Idem de 7 de marzo, idem al coronel de Inválidos D. Mariano García Esteban | 1.098 | | |
| | Idem de 27 de enero, idem al coronel de Estado Mayor don Luciano García Machiñena | 439 | | |
| | Idem de 27 de enero, idem al coronel de Caballería D. Federico Girón Rodríguez | 440 | | |
| | Idem de 13 de enero, idem al General de División D. José Héctor Vázquez | 438 | | |
| | Idem de 27 de enero, idem al General de Brigada de Caballería Enrique de Inclán B... .. . | 439 | | |
| | Idem de 13 de enero, idem al General de Brigada de Artillería D. Constantino Lobe Montero | 439 | | |
| | Idem de 13 de enero, idem al coronel médico D. Mariano Madrugá Jiménez | 440 | | |
| | Idem de 13 de enero, idem al coronel de Artillería D. Cesáreo Martín Alfonso | 440 | | |
| | Idem de 27 de enero, idem al General de División D. Santiago Mateo Marcos | 438 | | |
| | Idem de 27 de enero, idem al General de Brigada de Estado Mayor D. Benito Miranda Urquiza | 438 | | |
| | Idem de 27 de enero, idem al General de Brigada de Estado Mayor D. Antonio Pérez-Soba García | 438 | | |
| | Idem de 27 de enero, idem al Coronel de Estado Mayor don Jaime Puig Guardiola | 439 | | |
| | Idem de 13 de enero, idem al coronel de Estado Mayor don José Ruiz Fornells Ruiz | 439 | | |
| | Idem de 13 de enero, idem al coronel de Infantería D. Carlos Ruiz García | 439 | | |
| | Idem de 27 de enero, idem al General de División D. José | | | |
| | Samaniego y Gómez de Bontilla | 506 | | |
| | DECRETO de 27 enero, idem al coronel de Caballería D. José Torres-Pardo y Asas | 440 | | |
| | Idem de 27 de enero, idem al coronel auditor D. Victoriano Vázquez de Prada Lesmes | 440 | | |
| BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN ACADEMIAS MILITARES | | | | |
| | DECRETO de 9 de marzo, concediendo beneficios de ingreso y permanencia en Academias Militares a D. Juan Yagüe Martínez del Campo | 1.007 | | |
| CABALLERIA | | | | |
| | DECRETO de 13 de enero, modificando el artículo 6.º del de 7 de marzo de 1962, y se fija en que proporción podrán obtener destino en las Unidades de Caballería los jefes y oficiales de esta Arma que no posean el título de Especialista de Carros | 434 | | |
| CESES | | | | |
| | DECRETO del Ministerio de la Gobernación de 1 de febrero, cesando en el cargo que se indica D. Servando Fernández-Victorio Camps | 306 | | |
| | DECRETO de 23 de diciembre, idem D. Rufino Pérez Barrueco | 66 | | |
| | Idem de 23 de diciembre, idem don José Yanguas Miravete | 66 | | |
| CLASES PASIVAS | | | | |
| | DECRETO de 18 de enero, sobre actualización de las pensiones de Clases Pasivas y formación de una estadística general mecanizada de concesiones de haber pasivo | 304 | | |
| COMISIONES | | | | |
| | DECRETO del Ministerio de Asuntos Exteriores de 1 de marzo, por el que se crea la | | | |

| Págs. | DESTINOS | Págs. | Págs. |
|--|---|-------|-------|
| | Comisión Interministerial para la ejecución de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado | 935 | |
| CONTABILIDAD | | | |
| | DECRETO del Ministerio de Hacienda de 18 de enero, sobre mecanización de la contabilidad de Gastos Públicos ... | 253 | |
| DERECHOS LABORALES FEMENINOS | | | |
| | DECRETO del Ministerio de Trabajo de 1 de febrero, por el que se aplica a la esfera laboral la Ley 56/1961, de 22 de julio, que equipara a los trabajadores de uno y otro sexo en sus derechos de orden laboral ... | 700 | |
| DERECHOS DE PETICION | | | |
| | DECRETO de 18 de enero, por el que se regula el ejercicio del derecho de petición por los miembros de las Fuerzas e Institutos Armados | 433 | |
| DESTINOS | | | |
| | DECRETO de 20 de diciembre, destinando al General de Brigada de Estado Mayor D. Ildefonso de Arteaga y Falguera ... | 49 | |
| | Idem de 2 de febrero, idem al General de Brigada de Estado Mayor D. Juan Cerdá Marqués | 745 | |
| | Idem de 1 de febrero, idem al General de Brigada de Caballería D. José de Churrua Asuero | 545 | |
| | Idem de 27 de enero, idem al General de Brigada D. Manuel Escribano Aguirre | 436 | |
| | Idem de 13 de enero, idem al Teniente General D. Rafael García-Valiño y Marcón | 435 | |
| | Idem de 27 de enero, idem al Teniente General D. José Héctor Vázquez | 436 | |
| | Idem de 27 de enero, idem al General de Brigada de Infantería D. Buenaventura Hernández Moure | 437 | |
| | Idem de 20 de diciembre, idem al General de Brigada de Estado Mayor D. Ramiro Lago García | 49 | |
| | Idem de 27 de enero, idem al General de División D. Constantino Lobo Montero | 436 | |
| | Idem de 24 de febrero, idem al Inspector Médico de 2.ª clase don Mariano Madruga Jiménez | 923 | |
| | Idem de 27 de enero, idem al General de División D. Manuel Marcede Odriozola | 436 | |
| | Idem de 27 de enero, idem al General de Brigada de Artillería D. Cesáreo Martín Alonso | 437 | |
| | Idem de 27 de enero, idem al | | |
| | General de División D. Carmelo Medrano Esquerro | 436 | |
| | DECRETO de 27 de enero, idem al Teniente General D. Camilo Menéndez Tolosa | 436 | |
| | Idem de 19 de febrero, idem al Auditor General D. José de Olives Feliú | 841 | |
| | Idem de 1 de febrero, idem al General de Brigada de Caballería D. Ricardo Panero Buceta | 545 | |
| | Idem de 27 de enero, idem al General de Brigada de Artillería D. Carlos Paralle de Vicente | 437 | |
| | Idem de 27 de enero, idem al General de División D. José Pérez Pérez | 436 | |
| | Idem de 27 de enero, idem al Teniente General D. Joaquín Ríos Capapé | 436 | |
| | Idem de 13 de enero, idem al Teniente General D. Miguel Rodrigo Martínez | 436 | |
| | Idem de 27 de enero, idem al General de Brigada de Infantería D. Carlos Ruiz García ... | 437 | |
| | Idem de 27 de enero, idem al Interventor de Ejército don Francisco Sanz-Agero González | 437 | |
| | Idem de 18 de enero, idem al General de Brigada de Caballería D. Joaquín de Soto y Montes | 437 | |
| | Idem de 1 de febrero, idem al General de Brigada de Caballería D. José Torres-Pardo y Asas | 545 | |
| | Idem de 2 de enero, idem al General de Brigada de Estado Mayor D. Eduardo Viscasillas y Navarro de Ituren | 145 | |
| DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD | | | |
| | DECRETO del Ministerio de la Gobernación de 22 de febrero, sobre obligatoriedad del Documento Nacional de Identidad | 878 | |
| GASTOS PUBLICOS | | | |
| | DECRETO de 18 de enero, sobre mecanización de la contabilidad de gastos públicos ... | 253 | |
| | DECRETO del Ministerio de Hacienda de 1 de marzo, por el que se modifica el régimen contable y administrativo de los reintegros en disminución de los gastos públicos | 1.122 | |
| GRATIFICACIONES | | | |
| | DECRETO de 24 de febrero, por el que se concede la gratificación de permanencia en el servicio al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado ... | 921 | |
| HOSPITAL CENTRAL «GOMEZ-ULLA» | | | |
| | DECRETO de 24 de febrero, por el que se modifica la depen- | | |
| | dencia jerárquica del Hospital Central «Gómez-Ulla» | 922 | |
| JUNTAS DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES | | | |
| | DECRETO de 13 de enero, por el que se amplía a los Servicios de Sanidad, Farmacia, Veterinaria y Defensa Química la función de las Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones | 435 | |
| NOMBRAMIENTOS | | | |
| | DECRETO del Ministerio de Hacienda de 1 de febrero, designando para el cargo que se cita a D. Servando Fernández-Victorio Camps | 933 | |
| | Idem de 15 de febrero, idem a don José Iglesias-Usell Lizana | 712 | |
| | Idem de 23 de diciembre, idem a D. José Yanguas Miravete ... | 65 | |
| ORDEN DE SAN HERMENEGILDO | | | |
| | DECRETO de 4 de enero, concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo al Inspector Médico de 2.ª clase D. Francisco Alberico Sánchez | 466 | |
| | Idem de 4 de enero, idem al General de Brigada de Ingenieros D. Luis Ansl Urbez ... | 466 | |
| | Idem de 15 de enero, idem al General de Brigada de Caballería D. Antonio Artalejo Campos | 337 | |
| | Idem de 2 de marzo, idem al General de Brigada de Infantería D. Juan Beceiro Amado ... | 1.017 | |
| | Idem de 26 de diciembre, idem al Subintendente de la Armada D. José María Belda y Méndez de San Julián | 146 | |
| | Idem de 4 de enero, idem al General de Brigada de Artillería D. Fernando Cisneros Abad | 466 | |
| | Idem de 15 de enero, idem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Gabriel Coronado Zaragoza | 337 | |
| | Idem de 4 de enero, idem al General de Brigada de Infantería D. Eleuterio Durán Braña | 465 | |
| | Idem de 10 de febrero, idem al General de Brigada de Infantería D. Carlos Fernández de Córdoba Vicente | 841 | |
| | Idem de 29 de diciembre, idem al General Subinspector del C. I. A. C. don Carlos Fernández-Longoria González | 146 | |
| | Idem de 3 de marzo, idem al General de Brigada de Infantería D. Alfonso García Lapuya | 1.097 | |
| | Idem de 3 de marzo, idem al General de Brigada de Infantería D. Luciano Garriga Gil ... | 1.098 | |
| | Idem de 19 de febrero, idem al General de Brigada de Arti- | | |

| ORDEN DE SAN HERMIL- NEGILDO | Págs. | | Págs. | RECOMPENSAS | Págs. |
|--|---------------------|---|------------|---|-------|
| llería D. Francisco Goicoerro- tea y Valdés | 923 | miento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado. | 921 | DECRETO 8 enero, ídem al Di- rector General de Obras Hi- dráulicas D. Florentino Brio- nes Blanco | 490 |
| DECRETO de 4 enero, ídem al General de Brigada de Estado Mayor D. Fernando González- Camino y Aguirre | 465 | PASE AL GRUPO DE «DESTI- NO DE ARMA O CUERPO» | | Ídem de 8 de enero, ídem al Al- mirante D. Jerónimo Busta- mante de la Rocha | 440 |
| Ídem de 3 de febrero, ídem al General de Brigada de Estado Mayor D. Manuel Gutiérrez Flórez | 745 | DECRETO de 20 de enero, con- cediéndole al General de Bri- gada de Caballería D. Salvio Alonso Linaje | 438 | Ídem de 8 de enero, ídem al mi- nistro de Asuntos Exteriores don Fernando María Castiella y Maiz | 440 |
| Ídem de 4 de enero, ídem al General Subinspector del Cuer- po de Ingenieros de Armamen- to y Construcción D. Julio Her- nández García | 466 | Ídem de 27 de enero, ídem al Teniente General D. Rafael Al- varez Serrano | 437 | Ídem de 8 de enero, ídem al Ge- neral de División D. Rafael María Cavanillas Prosper | 450 |
| Ídem de 17 de febrero, ídem al General de Brigada del Arma de Aviación D. José Ibor Alaix. Ídem de 24 de enero, ídem al Interventor del Ejército del Aire D. Manuel Iribarren Cuar- tero | 841 465 | Ídem de 26 de diciembre, ídem al General de Brigada de In- fantería D. Jesús Claro Min- garro | 49 | DECRETO del Ministerio del Aire de 1 de marzo, ídem la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada de Estado Mayor D. Manuel Escribano Aguirre | 986 |
| Ídem de 4 de enero, ídem al General de Brigada de Artil- lería D. Antonio Lucena Gó- mez | 466 | Ídem de 16 de marzo, ídem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Enrique Gar- cía Lasierra | 1.210 | Ídem del Ministerio de Marina de 21 de diciembre, ídem la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Ten- iente General D. Alfredo Ga- lera Paniagua | 70 |
| Ídem de 26 de diciembre, ídem al Intendente de Ejército don Adolfo Meléndez Cadalso | 146 | Ídem de 16 de marzo, ídem al General de Brigada de Caba- llería D. Federico Girón Ro- dríguez | 1.200 | DECRETO de 8 de enero, ídem la recompensa que se indica al General de División D. Gre- gorio López Muñiz | 450 |
| Ídem de 27 de enero, ídem al General de Brigada de Infan- tería D. José Merino Mantilla de los Ríos | 545 | Ídem de 2 de enero, ídem al General de Brigada de Estado Mayor D. José López-Barrón Cerruti | 145 | Ídem de 8 de enero, ídem, al General de Brigada de Caba- llería D. José López Pascual | 450 |
| Ídem de 29 de diciembre, ídem al General Subinspector del C. I. A. C. don Fernando Mé- xia Rosciano | 146 | Ídem de 15 de enero, ídem al Teniente General D. Carlos Marín de Bernardo Lasheras. Ídem de 27 de diciembre, ídem al Teniente General D. Miguel Rodrigo Martínez | 437 145 | DECRETO del Ministerio de Asuntos Exteriores de 1 de fe- brero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Civil a don Carlos Marín de Bernardo Lasheras | 981 |
| Ídem de 16 de marzo, ídem al General de Brigada de Avia- ción D. Miguel Orduña López. Ídem de 29 de diciembre, ídem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Miguel Ro- dríguez de Velasco y Navarro. Ídem de 27 de enero, ídem al General de Brigada de Infan- tería D. Miguel Ruiz Gonzá- lez | 1.209 146 545 | PENSIONES | | DECRETO de 22 febrero, ídem la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo banco, pensionada, al Tenien- te General D. Carlos Marín de Bernardo Lasheras | 980 |
| Ídem de 2 de marzo, ídem al General de Brigada de Infan- tería D. José Sánchez Gómez. Ídem de 4 de enero, ídem al General de Brigada de Caba- llería D. Francisco Serrano Ariz | 1.017 465 | DECRETO de 18 de enero, sobre actualización de las pensiones de Clases Pasivas y formación de una estadística general me- canizada de concesión de ha- ber pasivo | 334 | Ídem de 13 de enero, la recom- pensa que se indica al tenien- te coronel de Artillería del Ser- vicio de Estado Mayor D. Juan Montenegro de Irizar | 459 |
| Ídem de 24 de enero, ídem al General de Brigada de Caba- llería D. Joaquín de Sotto y Montes | 466 | Ídem de 16 de diciembre, con- cediendo la que se indica a doña Gregoria Antofañanzas Saénz | 6 | Ídem de 17 de julio de 1961, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Ge- neral de Brigada de Artillería don Vicente Pérez de Sevilla y Aysa (rectificación) | 441 |
| Ídem de 4 de enero, ídem al General de Brigada de Artil- lería D. Manuel Tejedor y Fernández del Pozo | 466 | Ídem de 14 de diciembre, ídem a D. Belarmino Díaz Santae- lla y otra | 6 | Ídem de 8 de enero, ídem la re- compensa que se indica al sub- secretario del Ministerio de Obras Públicas D. Agustín Fla- na Sancho | 440 |
| Ídem de 15 de enero, ídem al General de Brigada de Caba- llería D. Cristino Torres Gar- cía | 337 | Ídem de 24 de febrero, ídem a doña María Ferrer Torres | 923 | Ídem de 8 de enero ídem la re- compensa que se indica al mi- nistro de Industria D. Joa- quín Planell Riera | 440 |
| Ídem de 17 de marzo, ídem al General Auditor de la Armada don Eduardo Viscasillas y Na- varro de Ituren | 1.209 | Ídem de 16 de diciembre, ídem a doña María García Eiras | 6 | DECRETO del Ministerio del Aire de 18 de enero, ídem la Gran Cruz de la Orden del Mé- rito Aeronáutico, con distinti- vo blanco a D. Miguel Rodrigo Martínez | 351 |
| ORGANIZACION | | Ídem de 24 de febrero, ídem a doña Carmen Groba Groba | 923 | DECRETO de 15 de febrero, ídem la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Teniente General D. Miguel Rodrigo Martínez | 670 |
| DECRETO de 24 de febrero, por el que se modifica el artículo séptimo del de 4 de febrero de 1949, que establece las je- rarquías de mando en el Regi- | | Ídem de 24 de febrero, ídem a Ángel Piay Pintos | 924 | Ídem de 8 de enero, ídem la re- compensa que se indica al Ge- bernador Civil de Madrid don Jesús Aramburu Olarán | 450 |

| INCOMPENSAS | Págs. | RESERVA | Págs. | | Págs. |
|--|-------|---|-------|--|-------|
| compensa que se indica al Teniente General del Ejército del Aire D. José Rodríguez y Díaz de Lecea | 449 | DECRETO de 30 diciembre, ídem al General de Brigada de Infantería D. Jesús Querejeta Pavón | 145 | Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media, en Ronda (Málaga) | 479 |
| DECRETO de 8 enero, ídem al General de Brigada de Infantería D. Enrique Rueda y Pérez de Larraya | 450 | Ídem de 2 de febrero, ídem al General de Brigada de Infantería D. José Otaolaurruchi Tobia | 745 | CERTIFICADOS MÉDICOS | |
| Ídem de 8 de enero, ídem al General de Brigada de Infantería D. Juan Simavilla Vázquez | 450 | Ídem de 17 de marzo, ídem al interventor de Ejército D. José Wesolowski Zaldo | 1.210 | ORDEN del Ministerio de Educación Nacional, por la que se dispone que los certificados médicos militares tienen validez a todos los efectos | 966 |
| Ídem de 8 de enero, ídem al Delegado Nacional de Provincias D. José Luis Taboada García | 450 | SEGUROS. SOCIALES | | CLASES PASIVAS | |
| REGIMIENTO DE LA GUARDIA DE SU EXCELENCIA EL JEFE DEL ESTADO | | DECRETO del Ministerio de Trabajo de 15 de marzo, por el que se reajustan la afiliación y cotización a la Seguridad Social | 1.123 | ORDEN de 9 de enero, publicando modelos de instancia para la solicitud de pensiones según la Ley de actualización de Clases Pasivas | 81 |
| DECRETO de 24 de febrero, por el que se modifica el artículo 7.º del de 4 de febrero de 1949, que establece las jerarquías de mando en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado | 921 | SITUACIONES | | ORDEN del Ministerio de Hacienda de 25 de enero, dando normas para la clasificación de haber pasivo, así como la revisión de las concesiones ya efectuadas y ordenada también por las citadas disposiciones de confección de un fichero general, a efectos estadístico de todas las Clases Pasivas | 541 |
| Ídem de 24 de febrero, por el que se concede la gratificación de permanencia en el servicio al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado | 921 | DECRETO de 10 de enero, pasando a la que se indica al General de Brigada de Infantería D. Enrique Alonso-Cuevilla Crespo | 441 | CONCURSO-OPOSICION | |
| RENTAS | | TRABAJO FEMENINO | | ORDEN de 10 de enero, anunciando concurso-oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Ayudantes) | 166 |
| DECRETO del Ministerio de la Vivienda de 1 de febrero por el que se regula la construcción de viviendas de renta limitada promovidas por los Patronatos de Viviendas de los distintos Ministerios | 651 | DECRETO del Ministerio de Trabajo de 1 de febrero, por el que se aplica a la esfera laboral la Ley 56/1961, de 22 de julio, que equipara a los trabajadores de uno y otro sexo en sus derechos de Orden laboral ... | 710 | ORDEN del Ministerio de la Gobernación de 17 de enero, convocándolo para cubrir 400 plazas de policías armados ... | 555 |
| RESERVA | | VIVIENDAS | | CONTABILIDAD | |
| DECRETO de 26 de enero, pasando a la situación de reserva al General de Brigada de Ingenieros D. Manuel Alcayde Alcayde | 441 | DECRETO de 1 de febrero, por el que se regula la construcción de viviendas de renta limitada promovidas por los Patronatos Oficiales de vivienda de los distintos Ministerios ... | 651 | ORDEN del Ministerio de Hacienda de 22 de enero sobre mecanización de la Contabilidad de Gastos Públicos | 534 |
| DECRETO de 3 de febrero, ídem al Inspector médico de segunda clase D. Nicolás Canto Borreguero | 745 | ORDENES | | CONVOCATORIAS | |
| Ídem de 13 de enero, ídem al Auditor General D. José Davila Huguet | 441 | APTITUD PARA EL ASCENSO | | ORDEN de 10 de febrero, convocando oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar | 625 |
| Ídem de 23 de enero, ídem al Interventor de Ejército D. Daniel de Linos Lage | 441 | ORDEN de 1 de febrero, sobre declaración de aptitud para el ascenso | 475 | Ídem de 24 de febrero, ídem de ingreso para caballeros suboficiales cadetes de la Academia Auxiliar Militar | 809 |
| Ídem de 26 de diciembre, ídem al Inspector médico de segunda clase D. Manuel Mazo Mendo | 49 | ARMAS Y EXPLOSIVOS | | Ídem de 14 de marzo, ídem para el curso de aptitud para el ascenso a teniente de la Escala auxiliar | 1.033 |
| Ídem de 14 de febrero, ídem al General de Brigada de Infantería D. José Medrano Ciraco | 841 | ORDEN de 20 de marzo, disponiendo que el personal militar que se encuentre en las situaciones de «en Servicios Civiles, Reserva y Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles», al que se le autoriza a tener un arma corta..... | 1.112 | Ídem de 21 de marzo, ídem para ingreso en la Academia Auxiliar Militar para seguir el Curso Preparatorio de la Academia General Militar | 1.145 |
| Ídem de 27 de febrero, ídem al General de Brigada de Infantería D. Rafael de Oleza y Guzmán de Villoria | 1.017 | ARTES GRAFICAS | | CURSOS | |
| Ídem de 8 de marzo, ídem al General de Brigada de Infantería D. Gonzalo Peña Muñoz | 1.097 | ORDEN del Ministerio de Trabajo de 5 de febrero, sobre mejora de plus transitorio al personal de Artes Gráficas | 879 | ORDEN de 1 de marzo, dando normas para la realización de un curso de vestuario en la Escuela de Aplicación de Intendencia | 842 |
| Ídem de 26 de enero, ídem al General de División D. Luis Peral Sáez | 441 | CENTROS DE ENSEÑANZA | | | |
| | | ORDEN de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero, creando por el Ministerio del Ejército y el de Educación Nacional un | | | |

| | Págs. | | Págs. | | Págs. |
|--|-------|--|-------|--|-------|
| ●ORDEN de 12 febrero, anunciándolo de pilotos de helicóptero para el Ejército de Tierra ... | 969 | FONDO | | Estado del personal militar de los tres Ejércitos se podrá incluir a las familias de dicho personal militar, cuando así corresponda por traslado de residencia ... | 1.173 |
| DIETAS | | ORDEN de 26 de enero, sobre fondo de entretenimiento de vehículos (de primero y segundo escalón) ... | 452 | PRESUPUESTOS | |
| ORDEN de 21 de febrero, regulando en una disposición todo lo referente a la percepción por parte del personal de este Ministerio de los devengos que puedan corresponderle por razón de las comisiones que se le confieran ... | 729 | GASTOS PUBLICOS | | ORDEN de 3 de enero, dando instrucciones generales para el Ejercicio Económico de 1962-63. | 85 |
| Idem de 23 de febrero, rectificando la de 21 del actual (D. O. núm. 44) ... | 746 | ORDEN del Ministerio de Hacienda de 22 de enero, sobre mecanización de la contabilidad de Gastos Públicos ... | 534 | Idem de 13 de enero, publicando erratas padecidas en la Orden de 3 del actual (D. O. número 6), sobre el desarrollo del Presupuesto para el bienio 1962-63 ... | 223 |
| DIETAS Y VIATICOS | | Rectificando varias erratas padecidas en la Orden de 22 de enero de 1962, sobre contabilidad de Gastos Públicos ... | 652 | REGLAMENTOS | |
| ORDEN de la Presidencia del Gobierno de 13 de marzo, disponiendo que en los pasaportes por vía aérea por cuenta del Estado del personal militar de los tres Ejércitos se podrá incluir a las familias de dicho personal militar, cuando así corresponda por traslado de residencia ... | 1.173 | IDIOMAS | | ORDEN de 17 de marzo, haciendo modificación del Reglamento Provisional para el régimen interior de la Academia General Militar ... | 1.081 |
| DOCUMENTACION | | ORDEN de 17 de febrero, convocando exámenes extraordinarios ante el Tribunal de Idiomas del Ejército ... | 713 | SEGUROS SOCIALES | |
| ORDEN de 9 de enero, sobre modelo de instancias para la solicitud de pensiones según la Ley de actualización de Clases Pasivas ... | 81 | INGENIEROS DE ARMAMENTO | | ORDEN del Ministerio de Trabajo de 5 de febrero, dando normas para el abono de las cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral ... | 757 |
| ENSEÑANZA | | ORDEN de 13 de marzo, por la que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios de Oficiales de Ingenieros de Armamento ... | 1.065 | Idem id. de 13 de marzo, determinando límites máximo y mínimo de renta de trabajo para incluir a los que la perciben en el campo protegido y para constituir dicha renta en base de cotización ... | 1.159 |
| ORDEN de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero, creado por el Ministerio del Ejército y el de Educación Nacional Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media, en Ronda (Málaga) ... | 479 | INGRESOS | | SERVICIO MILITAR | |
| ESCALILLAS | | ORDEN de 23 de diciembre, sobre ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos y en la Academia de Intervención Militar ... | 161 | Orden del Ministerio de Industria de 14 de diciembre, sobre derecho de los obreros de las empresas mineras que se oitan a acogerse a los beneficios que en su favor establece el Decreto de 28 de septiembre de 1952 ... | 1.952 |
| ORDEN de 23 de febrero, dando normas para la solicitud de escalillas de suboficiales... .. | 777 | JUNTAS DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES | | SERVICIO DE NORMALIZACION | |
| ESTADISTICAS | | Rectificando el Decreto 96/1962, por el que se amplía a los Servicios de Sanidad, Farmacia, Veterinaria y Defensa Química la función de las Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones. | 957 | Orden de 24 de enero, publicando relación de normas de obligado cumplimiento en el Ejército ... | 385 |
| ORDEN de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero, por la que se dispone la obligatoriedad de facilitar datos al Instituto Nacional de Estadística para formación del censo ... | 919 | OPOSICIONES | | Idem de la P. del G. de 5 de marzo, declarando normas «conjuntas» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire ... | 965 |
| ESTATUTOS GENERALES | | ORDEN de 10 de febrero, convocándolas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar ... | 625 | VEHICULOS | |
| ORDEN de 13 de marzo, aprobando los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros de Armamento ... | 1.065 | PARADAS DE SEMENTALES | | Orden de 26 de enero, sobre fondo de entretenimiento de vehículos (de 1.º y 2.º escalón). | 152 |
| | | ORDEN de 25 de enero, publicando el cuadro de paradas de sementales ... | 644 | | |
| | | PASAPORTES | | | |
| | | ORDEN de la Presidencia del Gobierno de 13 de marzo disponiendo que en los pasaportes por vía aérea por cuenta del | | | |